



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00826970- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana B. Láquis, eleva una propuesta para la implementación de un Programa de Género en la Escuela de Nutrición – FCM - UNC;

CONSIDERANDO:

- La Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", y su Decreto Reglamentario N° 1011/2010; La Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de género y la Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar;

- Que tiene como funciones promover la perspectiva de género en los procesos de enseñanza, investigación y extensión en la comunidad educativa de la Escuela de Nutrición, acorde a los marcos normativos citados y favorecer el desarrollo de estrategias comunicacionales interclaustrales que promuevan la equidad de género con enfoque de derechos en cada una de las acciones desplegadas en la comunidad educativa y hacia la sociedad, en concordancia con el "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC" - R.H.C.S. N° 1011/2015.

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en la sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de diciembre de 2023;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Implementar el Programa de Género en la Escuela de Nutrición – FCM - UNC, para promover la inclusión transversal y la formación inclusiva e integrada a la comunidad de manera estratégica y creativa potenciando el desarrollo humano desde la perspectiva de género, destinada a los/as estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Nutrición; teniendo en cuenta la propuesta que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.